

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C-2.039 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía en las afueras de Torregrosa, con derivación 25 kV., a nuevo P. I. 1.083, «Partida Salat».

Origen de la línea: Apoyo número 18 línea a Torregrosa.

Final de la línea: P. I. número 1.083.

Término municipal afectado: Torregrosa.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Sita en carretera Juncada (kilómetro 8,9), término municipal de Torregrosa. E. T. número 1.083, «Partida Salat».

Tipo y potencia: S/postes, un transformador de 75 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1969, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Lérida, 25 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.878-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por lo que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 16/1971, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de 800 KVA. en Campolongo-Viviendas Militares (Pontevedra), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación, con dos transformadores de 400 KVA. cada uno, con una relación de transformación 20.000/10.000-380/220 V., para una tensión nominal de 15 KV., en la entrada de cada ramal de cable subterráneo de interruptores en Campolongo-Viviendas Militares (Pontevedra).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1968.

Pontevedra, 31 de agosto de 1971.—El Delegado.—2.870-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctrica del Ebro, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Muntaner, 330, solicitando autorización para la instalación y declaración de

utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.130.

Origen de la línea: Poste número 203 de la línea Amposta-Ametlla de Mar.

Final de la línea: E. T. Camarles número 4 (PLA).

Término municipal que afecta: Camarles.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,189.

Conductor: Cobre, de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 30 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Tarragona, 29 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Jaime Porta Massana.—2.797-X-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de septiembre de 1971 por la que se deja sin efecto la de 29 de noviembre de 1967, mediante la que se concedieron a don Francisco Angel Fernández Castro los beneficios de los sectores industriales agrarios de interés preferente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General, relativa a la transformación de un matadero industrial en matadero general frigorífico, que debía llevarse a cabo por don Francisco Angel Fernández Castro, acogida a los beneficios de los sectores industriales agrarios de interés preferente, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Queda sin efecto la Orden de este Ministerio de 29 de noviembre de 1967 por la que se concedieron los beneficios del Decreto 2656/1964, de 11 de septiembre, a la transformación de un matadero industrial en matadero general frigorífico, que pretendía llevar a cabo don Francisco Angel Fernández Castro en Añora (Córdoba) por no haberse cumplido las condiciones establecidas en la misma dentro de los plazos concedidos para ello.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2538/1971, de 21 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Brigadiero del Ejército del Aire Portugués don Manuel Diogo Neto.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Brigadiero del Ejército del Aire Portugués don Manuel Diogo Neto, a propuesta del Ministro del Aire.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA